



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0212 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 30 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 358-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 007-2012-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 053-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Empresarial Ica, para la ejecución de la Obra: **“Rehabilitación El Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012”**

Que a través de la Carta N° 033-2013-CONSORCIO LOS MAESTROS/JEGR/RL de 25.Set.2013 el representante legal del Consorcio Los Maestros encargado de la Supervisión de la Obra, informó de la Culminación de la Obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 326-2013-SGO/ING.EJHL de 09.Oct.2013, el Ing. Errhol José Huamani López – Monitor de Obra –informó que ya se ha culminado la ejecución de la obra en mención, el día 20 de setiembre del 2013, encontrándose dentro del plazo, recomendando la conformación del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 996-2013-SGO, de 16.Oct.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó que el representante legal del Consorcio Los Maestros Ing. Julio Gutiérrez Romero comunicó la culminación de la obra en mención, solicitando la recepción y en tal sentido la citada Sub Gerencia realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 358-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **Rehabilitación del Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros y Colector Secundario de**



prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012

CONTRATISTA	:	CONSORCIO EMPRESARIAL ICA
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado
Miembro	:	Ing. CIP Luís Alberto Cáceres Calderón
Miembro	:	Ing. CIP Zoila Mercedes Quijandria Ramos
Miembro	:	Ing. CIP Julio Gutiérrez Romero (Supervisor de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Empresarial Ica, representado por Hernán Chipana Huarcaya con domicilio legal según contrato en calle Choquehuanca N° 161, Int. 02, Urb. Valdivieso, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL